



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho ”



ACUERDO DE CONCEJO N°040-2024- MDM

Moche, 18 de octubre del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de octubre del 2024, carta N°001-2024-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL - YCRB/PEQG/ESGR-MDM suscrita por la Regidora Yuliana Carmen Rosas Benites, la Regidora Patricia Elizabeth Quijano Gonzalez y la Regidora Edita Soledad Gonzales Rodriguez Vda de Reyna, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales PTAf-2024 y la documentación adjunta y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N°31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al orden jurídico;

Que, la Ley N°27972 en su artículo 41 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinales o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un determinada conducta o norma institucional.

Que, la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N°31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo entre las funciones del concejo municipal “Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI “Presentación de Balance Semestral de los Concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”; cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se aprueba el literal e del numeral 6.4.3 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI “Aprobar mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAf”

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°035-2024-MDM, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo de la Municipalidad Distrital de Moche (PAF) para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Moche, periodo 2024;

Que, mediante documento de visto; la Regidora Yuliana Carmen Rosas Benites, la Regidora Patricia Elizabeth Quijano Gonzalez y la Regidora Edita Soledad Gonzales Rodríguez Vda de Reyna, presenta la carta N°001-2024-COMISION DE DESARROLLO SOCIAL - YCRB/PEQG/ESGR-MDM solicitando mediante estación pedidos la aprobación del “ Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2024, sobre la Actividad de Fiscalización al Programa Vaso de Leche- PVL correspondiente al año fiscal 2024”;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO POR UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, del Pleno de Concejo.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), sobre la Actividad de Fiscalización al Programa Vaso de Leche- PVL correspondiente al año fiscal 2024, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la oficina de Tecnología de la información, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, con el objetivo de implementar el Plan aprobado en el artículo 1, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARO ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



SOMOS
MOCHE